



**CAFABA**  
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja  
NIT. 890.270.275-5

**#PATRIMONIO  
DE LOS  
BARRANQUEÑOS**



## Notificación por aviso cuotas monetarias próximas a prescribir en el mes de marzo

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja “CAFABA” a continuación relaciona el número de cédula de los trabajadores afiliados cuyo subsidio familiar monetario se encuentra próximo a prescribir si no lo cobra antes del **31/03/2023**. El presente aviso se surte atendiendo que no ha sido posible lograr la notificación a través de los otros medios establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja. En caso de encontrarse en la siguiente relación, por favor redimir de forma inmediata su cuota monetaria a través de todos los medios concebidos por la Caja de Compensación Familiar o en las instalaciones de esta,

Si antes de la fecha indicada 31/03/2023 no cobra el dinero de la cuota monetaria, la Caja le aplicará la prescripción y ya no podrá reclamarlo porque estos recursos se trasladarán al Saldo para Obras y Programas Sociales. (Circular Externa N. 2017-00020 y Circular Externa 2020-00002 Superintendencia del Subsidio Familiar.)

Para todos los efectos legales, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, que se realizará el día 30/03/2023.

TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACION
Cédula de ciudadanía	91526558

El presente aviso se surte con los números de cedula en respeto de la política de tratamiento de datos personales Caja de Compensación Familiar “CAFABA”

**ANA DE JESUS ALVAREZ PUERTA**  
Coordinadora de Aportes y Subsidio E